

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-COBACH-035-2025**

*“SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”*

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-035-2025**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** operación financiada con recursos estatales autorizados en la fuente de financiamiento 15.01.25 Participaciones Federales 2025 (Telebachillerato) en el Ejercicio Fiscal 2025, para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a) Prestador de Servicios Regional del giro** específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b) Prestador de Servicios Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, con al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “órgano solicitante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** por el que participarán debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO** correspondiente a las partidas 1, 2 y 3 que integran el **PAQUETE ÚNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases como a continuación se indica:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las siguientes ubicaciones:

Partida 1

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	ANCHO DE BANDA MÍNIMO SOLICITADO
1	OFICINAS CENTRALES	BLVD. ANAHUAC	936	CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL	MEXICALI	21000	900/900 Mbps
2	OFICINAS CENTRALES	BLVD. ANAHUAC	936	CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL	MEXICALI	21000	900/900 Mbps

Partida 2

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
1	IMPRESA/OBRAS	CHECOSLOVAQUIA Y CONTINENTE AMERICANO	S/N	CONJUNTO URBANO ORIZABA	MEXICALI	21160	60/60 Mbps
2	BAJA CALIFORNIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	S/N	MARTHA WELCH	MEXICALI	21179	80/80 Mbps
3	MEXICALI	AV. ZARAGOZA	2045	NUEVA	MEXICALI	21100	80/80 Mbps
4	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA DE LOS PRESIDENTES	1650	RÍO NUEVO	MEXICALI	21356	80/80 Mbps
5	MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	CALZADA ROTARIO INTERNACIONAL (ANTES KM. 1 CARRETERA A ISLAS AGRARIAS)	S/N	PLUTARCO ELÍAS CALLES	MEXICALI	21376	80/80 Mbps
6	LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	CALLE LIBERTADORES	S/N	HIDALGO	MEXICALI	21389	80/80 Mbps

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
7	CIUDAD MORELOS	CALZADA LAZARO CARDENAS	S/N	CIUDAD MORELOS	MEXICALI	21960	50/50 Mbps
8	EJIDO NUEVO LEÓN	BLVD. DELTA	S/N	EJIDO NUEVO LEÓN	MEXICALI	21705	50/50 Mbps
9	GUADALUPE VICTORIA	18 Y AV. INSURGENTES	S/N	GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI	21720	80/80 Mbps
10	ESTACIÓN COAHUILA	AV. DURANGO Y CALLE OCTAVA	S/N	COLONIAS NUEVAS	MEXICALI	21800	50/50 Mbps
11	MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	VÍA RÁPIDA PONIENTE	1125	LOS SANTOS	TIJUANA	22104	80/80 Mbps
12	LA MESA	AV. CRISANTEMOS	S/N	JARDINES DE LA MESA	TIJUANA	22126	80/80 Mbps
13	TIJUANA SIGLO XXI	AV. AGUA AZUL	6811	LOMA BONITA	TIJUANA	22604	80/80 Mbps
14	NUEVA TIJUANA	VALLES Y PASEO DEL RÍO	S/N	ZONA URBANA RÍO TIJUANA, 3ERA ETAPA	TIJUANA	22226	80/80 Mbps
15	EXTENSIÓN MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO V.	AV. POPOCATEPETL	S/N	CAMINO VERDE (CAÑADA VERDE)	TIJUANA	22190	30/30 Mbps
16	EL FLORIDO	GERANIO	S/N	EL FLORIDO 1A. SECCIÓN, DELEGACIÓN LA PRESA	TIJUANA	22237	80/80 Mbps
17	EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	PROLONGACIÓN CAÑON K	S/N	PATRIMONIAL BENITO JUÁREZ	TIJUANA	22614	80/80 Mbps
18	PLANTEL TIJUANA	BLVD. LAS FUENTES	S/N	HACIENDA SANTA MARÍA (LA MORITA)	TIJUANA	22245	80/80 Mbps
19	ENSENADA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1838	ZONA CENTRO	ENSENADA	22800	80/80 Mbps
20	SAN QUINTÍN	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SAN QUINTÍN	ENSENADA	22930	80/80 Mbps
21	CENTRO ENSAD SAN VICENTE	Camino Vecinal la Berrenda +100 Metros s/n San Vicente, Ensenada	S/N	SAN VICENTE	ENSENADA	22900	50/50 Mbps
22	PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	PROLONGACIÓN AV. RUIZ	S/N	LOS ENCINOS	ENSENADA	22819	80/80 Mbps
23	CAMALÚ	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE PRIMERA Y SEGUNDA	S/N	CAMALU	ENSENADA	22910	80/80 Mbps
24	CENTRO EMSAD VALLE DE LA TRINIDAD	ARROYO DE LEÓN	S/N	VALLE DE LA TRINIDAD	ENSENADA	22917	30/30 Mbps
25	CENTRO EMSAD PUNTA COLONET	SINALOA	27	PUNTA COLONET	ENSENADA	22909	30/30 Mbps
26	CENTRO EMSAD REAL DEL CASTILLO	POLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS PARCELA NO.67	S/N	REAL DEL CASTILLO	ENSENADA	22770	30/30 Mbps
27	TECATE	Calle Olivo esquina con Pirul, Parque	S/N	TECATE	TECATE	21430	80/80 Mbps

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
		Industrial Tecate, Carretera Tecate- Mexicali					
28	PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	Calle Plan de San Luis y av. Emiliano Zapata	S/N	Col. Ampliación Reforma.	ROSARITO	22710	80/80 Mbps

Partida 3

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
1	EJIDO NUEVO LEÓN	BLVD. DELTA	S/N	EJIDO NUEVO LEÓN	MEXICALI	21705	50/50 Mbps
2	GUADALUPE VICTORIA	18 Y AV. INSURGENTES	S/N	GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI	21720	80/80 Mbps

4.3. FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia: del día siguiente hábil a la fecha en que se emite el fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

4.4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía del servicio objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se

derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

4.5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los servicios ofertados materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

PAGOS MENSUALES: El “órgano solicitante” realizará el pago de la factura por el servicio prestado, se pagará en un término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debiéndose presentar la misma una vez que haya transcurrido el mes de servicio.

El licitante deberá facturar a nombre de:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: CBE810611SB2

BLVD. ANAHUAC 936 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21000

El “órgano solicitante” pagará al “prestador de servicios” en mensualidades vencidas, según los servicios efectivamente prestados por éste y recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” en cada período mensual.

No se otorgarán anticipos.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las

estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento; serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1, al 4.5 de las presentes bases, así como de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia y garantía; así mismo deberá expresarse **partida, sitio, dirección del sitio, descripción, servicio mínimo solicitado, plazo y condiciones de prestación del servicio.**

La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante .

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- *Cuando el licitante sea una persona física:*

- a. Nombre y domicilio;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- *Cuando el licitante sea una persona moral,* además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos

del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar comprobantes para acreditar su residencia en los municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada, estableciéndose que deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas en los municipios anteriormente mencionados y que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa y en los que se desarrollará el servicio. No obstante se realizará la prestación del servicio en los demás municipios que se mencionan en el numeral **4.2**.

Para acreditar su residencia deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

— *Para oficina matriz:*

- a) Constancia de Situación Fiscal, Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación, siempre y cuando acredite que cuenta con por lo menos un año de antigüedad en el Estado.

— *Para oficina sucursal:*

- a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta

licitación, siempre y cuando acredite que cuenta con por lo menos un año de antigüedad en el Estado.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos **dos contratos** completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerda con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”. **La “Convocante” se reserva el derecho de verificar la información presentada, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan

empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) Presentar Copia simple del documento que acredite estar autorizado para la instalación, Operación y Explotación de una Red Pública de Telecomunicaciones, expedida por autoridad Federal competente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

K) CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO, DONDE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA PROPUESTA: Deberá presentar Carta Original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **indicando partida, precio unitario mensual por partida** en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral **4.5** de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura. En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-COBACH-035-2025**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio que se pretenden contratar, “La Convocante” aclarará

cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la **Junta de Aclaraciones**, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 **adjuntando a su escrito versión digital editable** misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día **4 de marzo de 2025 a las 13:00 horas**, la Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones** el día **5 de marzo de 2025 a las 14:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **11:00 horas del día 12 de marzo de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa a las **11:00 horas del día 12 de marzo de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 18 de marzo de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la

Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL..** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA. A efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por La Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la

conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.
- c. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.
- d. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e. La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f. El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g. Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h. En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i. La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j. La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k. La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l. Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m. Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n. Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o. Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p. Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.

- q. Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r. La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s. Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t. Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u. No presentar su propuesta técnica y económica por las partidas en que desee participar.
- v. En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra los catálogos del fabricante de la marca ofertada.
- w. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el Artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los servicios requeridos, según el punto 4.1 Especificaciones Técnicas requeridas de los servicios a contratar, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **19 de marzo del 2025 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LOS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- A. Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”. El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja

California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Órgano solicitante”** dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS si I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano Solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar

entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Declaración de conflicto de intereses
- “Anexo 8” Manifiesto del Art. 69 B del C.F.F.
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus

anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

PAQUETE ÚNICO.- SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que le permitirán tener los siguientes beneficios de forma general:

- Continuidad de operación.
- Reducción de inversión de capital.
- Único Frente Operativo.
- Ofrecer la infraestructura de Internet dedicado o equivalencia.
- Contar con redundancia de internet en las oficinas centrales para contar con el servicio de internet sin interrupciones a pesar de cualquier circunstancia.
- Contar con seguridad informática en las redes de la Institución con información para anticiparnos a cualquier ataque a nuestros servidores.
- Contar con antivirus, antimalware para proteger los 165 equipos de la red de oficinas centrales.

Por lo anterior, se requiere las siguientes soluciones de servicios:

PARTIDA UNO

A- Servicio de conectividad a Internet empresarial por medio de **conexión de fibra óptica**, con un ancho de banda de **900 Mbps simétrico y dedicado** con un Bloque de 24 direcciones IP públicas de rango continuo.

Domicilio donde se requiere este servicio:

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	ANCHO DE BANDA MÍNIMO SOLICITADO
1	OFICINAS CENTRALES	BLVD. ANAHUAC	936	CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL	MEXICALI	21000	900/900 Mbps

B.- Servicio de conectividad a Internet empresarial por medio de **conexión de fibra óptica**, con un ancho de banda de **900 Mbps simétrico y dedicado con una dirección de IP pública**

Domicilio donde se requiere este servicio:

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
2	OFICINAS CENTRALES	BLVD. ANAHUAC	936	CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL	MEXICALI	21000	900/900 Mbps

Consideraciones con las que debe contar el servicio:

- Disponibilidad del servicio del 99.50%.
- Soporte técnico de 7 x 24 x 365.
- Solución de fallas máximo en 4 horas.
- Un equipo cortafuegos de tipo dispositivo (appliance) de nueva generación NGFW (Next Generation Firewall) para ambos servicios. Anexamos requerimientos mínimos del equipo a ofertar.
- Acceso a la plataforma donde se pueda revisar el seguimiento de los reportes que se hayan levantado, así como tener acceso a visualización de gráficas de consumo de servicios. (plataforma propia del proveedor)

PARTIDA DOS

Servicio de conectividad a Internet empresarial por medio de **conexión de fibra óptica, cobre o a través de un enlace de microonda**, con un ancho de banda **simétrico y dedicado** especificado en la siguiente tabla para cada:

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
1	IMPRENTA/OBRAS	CHECOSLOVAQUIA Y CONTINENTE AMERICANO	S/N	CONJUNTO URBANO ORIZABA	MEXICALI	21160	60/60 Mbps
2	BAJA CALIFORNIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	S/N	MARTHA WELCH	MEXICALI	21179	80/80 Mbps
3	MEXICALI	AV. ZARAGOZA	2045	NUEVA	MEXICALI	21100	80/80 Mbps
4	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA DE LOS PRESIDENTES	1650	RÍO NUEVO	MEXICALI	21356	80/80 Mbps
5	MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	CALZADA ROTARIO INTERNACIONAL (ANTES KM. 1 CARRETERA A ISLAS AGRARIAS)	S/N	PLUTARCO ELÍAS CALLES	MEXICALI	21376	80/80 Mbps
6	LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	CALLE LIBERTADORES	S/N	HIDALGO	MEXICALI	21389	80/80 Mbps
7	CIUDAD MORELOS	CALZADA LAZARO CARDENAS	S/N	CIUDAD MORELOS	MEXICALI	21960	50/50 Mbps
8	EJIDO NUEVO LEÓN	BLVD. DELTA	S/N	EJIDO NUEVO LEÓN	MEXICALI	21705	50/50 Mbps
9	GUADALUPE VICTORIA	18 Y AV. INSURGENTES	S/N	GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI	21720	80/80 Mbps
10	ESTACIÓN COAHUILA	AV. DURANGO Y CALLE OCTAVA	S/N	COLONIAS NUEVAS	MEXICALI	21800	50/50 Mbps
11	MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	VÍA RÁPIDA PONIENTE	1125	LOS SANTOS	TIJUANA	22104	80/80 Mbps
12	LA MESA	AV. CRISANTEMOS	S/N	JARDINES DE LA MESA	TIJUANA	22126	80/80 Mbps
13	TIJUANA SIGLO XXI	AV. AGUA AZUL	6811	LOMA BONITA	TIJUANA	22604	80/80 Mbps
14	NUEVA TIJUANA	VALLES Y PASEO DEL RÍO	S/N	ZONA URBANA RÍO TIJUANA, 3ERA ETAPA	TIJUANA	22226	80/80 Mbps
15	EXTENSIÓN MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO V.	AV. POPOCATEPETL	S/N	CAMINO VERDE (CAÑADA VERDE)	TIJUANA	22190	30/30 Mbps
16	EL FLORIDO	GERANIO	S/N	EL FLORIDO 1A. SECCIÓN, DELEGACIÓN	TIJUANA	22237	80/80 Mbps

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
				LA PRESA			
17	EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	PROLONGACIÓN CAÑON K	S/N	PATRIMONIAL BENITO JUÁREZ	TIJUANA	22614	80/80 Mbps
18	PLANTEL TIJUANA	BLVD. LAS FUENTES	S/N	HACIENDA SANTA MARÍA (LA MORITA)	TIJUANA	22245	80/80 Mbps
19	ENSENADA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1838	ZONA CENTRO	ENSENADA	22800	80/80 Mbps
20	SAN QUINTÍN	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SAN QUINTÍN	ENSENADA	22930	80/80 Mbps
21	CENTRO ENSAD SAN VICENTE	Camino Vecinal la Berrenda +100 Metros s/n San Vicente, Ensenada	S/N	SAN VICENTE	ENSENADA	22900	50/50 Mbps
22	PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	PROLONGACIÓN AV. RUIZ	S/N	LOS ENCINOS	ENSENADA	22819	80/80 Mbps
23	CAMALÚ	AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE PRIMERA Y SEGUNDA	S/N	CAMALU	ENSENADA	22910	80/80 Mbps
24	CENTRO EMSAD VALLE DE LA TRINIDAD	ARROYO DE LEÓN	S/N	VALLE DE LA TRINIDAD	ENSENADA	22917	30/30 Mbps
25	CENTRO EMSAD PUNTA COLONET	SINALOA	27	PUNTA COLONET	ENSENADA	22909	30/30 Mbps
26	CENTRO EMSAD REAL DEL CASTILLO	POLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS PARCELA NO.67	S/N	REAL DEL CASTILLO	ENSENADA	22770	30/30 Mbps
27	TECATE	Calle Olivo esquina con Pirul, Parque Industrial Tecate, Carretera Tecate-Mexicali	S/N	TECATE	TECATE	21430	80/80 Mbps
28	PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	Calle Plan de San Luis y av. Emiliano Zapata	S/N	Col. Ampliación Reforma.	ROSARITO	22710	80/80 Mbps

Consideraciones con las que debe contar el servicio:

- Disponibilidad del servicio del 99.50%.
- Soporte técnico de 7 x 24 x 365.
- Solución de fallas en 4 horas.
- Equipo ruteador
- Acceso a plataforma donde se pueda revisar el seguimiento de los reportes que se hayan levantado, así como el estatus de los servicios contratados.
- Filtrado DNS en la nube basado en IA con escaneo de al menos cincuenta mil dominios nuevos diarios que incluya, Filtro de contenidos, Prevención contra las amenazas, Protección frente a ataques de malware, botnet, phishing, ransomware, Bloqueo geográfico y búsqueda segura, End-point protection, informes y análisis uso del recurso de Internet, Bloqueador de Apps, Funcionalidad capaz de seleccionar y bloquear aplicaciones no deseadas, Bloqueo de IP, DNS

cifrado (DoH), Red mundial Anycast, Soporte para IP estática y dinámica. Compatible con todos los routers y puntos de acceso WiFi, Dashboard multi-tenant, Conformidad con el GDPR, Asistencia 24 horas al día, 7 días a la semana.

PARTIDA TRES

Servicio de conectividad a Internet empresarial por medio de conexión vía inalámbrica.

Domicilios donde se requiere este servicio:

NÚM.	SITIO	CALLE	NÚM.	COLONIA	MUNICIPIO	CP	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO
1	EJIDO NUEVO LEÓN	BLVD. DELTA	S/N	EJIDO NUEVO LEÓN	MEXICALI	21705	50/50 Mbps
2	GUADALUPE VICTORIA	18 Y AV. INSURGENTES	S/N	GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI	21720	80/80 Mbps

Consideraciones con las que debe contar el servicio:

- Enlace donde llega la señal de Internet debe ser conexión por fibra o cobre o a través de un enlace de microonda.
- Disponibilidad del servicio del 99.50%.
- Soporte técnico de 7 x 24 x 365.
- Solución de fallas máximo de 4 horas.
- Equipo ruteador y antenas inalámbricas.
- Instalación y configuración de los puntos de acceso inalámbrico que se requieran para dar una cobertura completa en el plantel, incluyendo cableado de red.
- Acceso a plataforma donde se pueda revisar el seguimiento de los reportes que se hayan levantado, así como el estatus de los servicios contratados

INCLUYE

Requerimientos del sistema operativo en los appliance de seguridad.

Basado en Tecnología de siguiente generación NGFW.

- Deberá ofrecer una configuración de zonas de seguridad tales como de LAN/DMZ/WAN asignadas a una o varias Interfaces.
- Deberá de brindar la funcionalidad de administración de ancho de banda y administración de múltiples links con el método de Weighted Round Robin (WRR), además de soportar un failover en caso de que uno de los enlaces no esté disponible.
- Deberá de contar con soporte para tecnologías de monitoreo SNMP y Netflow, sin que esto incurra en una licencia adicional.
- El dispositivo de ofrecer la Funcionalidad de trabajo en Modo Ruteo (Gateway), Modo Transparente (Bridge), Modo Híbrido (Gateway – Bridge), Modo Proxy y Modo Escucha (Mirror/TAP).
- Debe ofrecer el manejo centralizado en caso de múltiples equipos en un equipo del mismo fabricante que permita una óptima y eficiente administración.
- Deberá ofrecer Prevención de Ataques DoS y DDoS, filtrado de MAC e IP-MAC Spoofing.
- Deberá contar con la funcionalidad de aplicar Políticas de Bloqueo basadas en las IP's o Grupos de IP's de diferentes Países o Grupos de Países.

- El dispositivo deberá permitir Alta disponibilidad y redundancia con las siguientes configuraciones:
 - Activo-Activo
 - Activo-Pasivo con sincronización
 - Failover
- El dispositivo deberá de contar con protección contra ataques persistentes (ATP) integrada.
- Deberá tener la capacidad de escanear de virus los protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3, IMAP y además de filtrar los mismos en Túneles de VPN, de tal forma que la información que se transmite por este túnel sea libre de malware.
- El dispositivo debe cumplir con la capacidad para Identificación por Usuario y deberá poder integrarse con un Directorio Activo, Controlador de Dominio, LDAP, Radius, TACACS+ o la generación de una base de datos interna para la autenticación de los usuarios, soportando la función de Single Sign On (SSO) para Microsoft Active Directory, Novell eDirectory, Radius, NTLM y VPN's.
- Deberá ofrecer una protección basada en la identidad del usuario en tiempo real y contar con recursos propios de identificación de usuarios vía Web con captive portal, vía un cliente a instalarse en los desktops, tablets y celulares (Android, IOS) y autenticación transparente de usuarios en dominio (Single Sign On).
- Deberá soportar una inspección de antivirus, anti spam, phishing, pharming, sistema de prevención de intrusos, sistema de detección de fuga de información sensible (DLP) y filtrado de contenido, soporte a bloqueo de Applets de Java, Cookies y Active X.
- Deberá tener la capacidad de aplicar Escaneos y entregas dependiendo el tamaño del archivo, y también bloquearlos dependiendo el tipo de archivo.
- Deberá ofrecer la opción de agregar una frase a los correos (Disclaimer Signature)
- Deberá ofrecer una Protección de Zero Hour Virus Outbreak.
- Deberá soportar Cifrado TLS para los protocolos SMTP, IMAP y POP
- Deberá soportar motor DLP con escaneo automático de correos y adjuntos para restringir el envío de información sensible.
- Deberá de incluir listas pre-configuradas de información sensible como tarjetas de crédito o regulaciones internacionales como PII, PCI, HIPAA por nombrar algunos.
- Descubrimiento de Aplicaciones y Usuarios para la asignación de prioridades.
- Deberá soportar la funcionalidad de Parent Proxy vía FQDN y HTTP Proxy.
- Deberá ofrecer los Servicios de DDNS y Cliente PPPoE.
- Deberá de soportar una integración nativa con clientes EndPoint para obtener el estado de salud de dichos clientes como un elemento más en las reglas de firewall, habilitando con esto la facilidad de poder delimitar el acceso a recursos sensibles como servidores o DMZ's si el cliente llega a ser comprometido por algún malware y solo permitiendo el acceso una vez que el cliente vuelva a su estado no comprometido.
- Deberá incluir la funcionalidad integrada de VPN en SSL (Secure Socket Layer) en el mismo dispositivo.
- Soporte a Protocolos TCP&UDP sobre el Túnel.
- Autenticación puede ser vía: Directorio Activo, LDAP, RADIUS, TACACS+, Local.
- Autenticación Multinivel para el cliente a través de Certificados, Usuario y Contraseña.
- Asignación de Políticas por usuario y/o grupo
- Acceso a Red de forma: Total o Parcial.
- Acceso al cliente basado en Web a través de un Portal.
- Cliente ligero para acceso a través del Túnel.
- Acceso granular a los recursos de la Red.

- Controles y Administración de: Sesión timeout, Dead Peer Detección, Personalización del Portal de acceso.
- Acceso basado en aplicaciones TCP, entre las cuales debe de incluir: HTTP, HTTPS, RDP, TELNET, SSH, FTP, IBM Server Terminal, FTPS, SFTP, SMB y VNC
- Deberá soportar los diferentes estándares para túneles de VPN:
- IKEv1, IKEv2
- Encriptación - 3DES, AES128, AES192, AES256, Blowfish, Twofish, Serpent
- Hash Algorithms - MD5, SHA1, SHA2 256, SHA2 384, SHA2 512
- Authentication - Preshared key, Digital certificates
- IPSec NAT Traversal
- Soporte a Dead peer detection y PFS
- Diffie Hellman Grupos – 1,2,5,14,15,16,17,18,25,26,19,20,21,31
- Soporte a entidades de una Autoridad Certificadora.
- Soporte a PPTP, L2TP.
- Soporte a Exportar configuraciones de Conexiones de tipo Cliente IPSec
- Soporte a las diferentes Plataformas:
- WinXP 32/64- bit, Windows Server 2008/2012, Windows Vista, 7, 8/8.1 y 10 ya sea a 32/64-bits
- Soporte de Túneles a usuarios finales por Nombre Dominio
- Conexión Redundante de VPN
- Failover de enlaces MPLS a través de VPN IPSec
- Soporte de Overlapping
- Soporte de VPN Hub & Spoke
- Soporte para VPN SSL Site-to-Site
- Soporte para VPN Site-to-Site tipo RED (Remote Ethernet Device)
- Deberá soportar los siguientes Protocolos de Ruteo Dinámicos tales como RIP v1 y v2, OSPF, BGP, Multicast Forwarding, ruteo muticast (PIM-SM), soporte a H323 NAT Transversal.
- Deberá de soportar los estándares 802.1q y 802.3ad
- Deberá ofrecer un servicio de Políticas de Ruteo
- Deberá brindar la funcionalidad de Aplicar políticas por usuario, donde se le asigne de forma granular lo siguiente (Criterio de Control de Acceso):
- Ancho de banda asignado
- Filtrado de Aplicaciones Web
- Filtrado de Contenido vía HTTP y HTTPS
- Prevención de Intrusos
- Anti-Spam
- Zona Destino
- Dirección Física (MAC Address)
- IP Fuente
- IP Destino
- Servicio Calendarizado
- Soporte a inspección de ataques bajo protocolo SCADA.
- Deberá ofrecer un filtrado para Prevención de intrusos el cual deberá de poder detectar y bloquear de forma enunciativa mas no limitativa el siguiente tipo de tráfico:
- Protocol Anomaly Detection Block
- Actividad de tipo "Phone home"
- Keylogger
- Mapa Geográfico de tráfico (origen y destino de paquetes)
- Capacidad de Generación de reportes limitada (visibilidad de tráfico, pero no de su origen) vía los privilegios de administrador y totalmente abierta (visibilidad de

Trafico con sus orígenes) mediante las credenciales de un usuario adicional. Esto con el fin de preservar de inicio un nivel de confidencialidad para el usuario.

- Deberá ofrecer un filtrado de contenido Web con una base de datos clasificada en más de 90 categorías y deberá soportar la generación categorías personalizadas, permitiendo filtrado HTTP y HTTPS.
- Deberá ofrecer una categorización por clasificación de URL's según el Nivel de Riesgo, Características de las Aplicaciones o el Modo de Conexión.
- Se debe incluir la característica que ofrezca un control en el acceso a YouTube a una categoría específica de material de videos exclusivo para educación.
- Deberá soportar mensajes personalizados por categoría y asignación de un horario por categoría para el uso de la misma.
- Deberá de mantener un registro de todo lo copiado (upload) a Internet vía HTTP para evitar el robo de información, el cual en el registro debe aparecer el Usuario, IP Fuente, Directorio de donde se copió, IP Destino.
- Deberá contar con Filtrado Aplicaciones el cual pueda controlar el acceso a aplicaciones web las cuales no necesariamente utilicen protocolos de navegación normal (HTTP, HTTPS), brindando con esto la facilidad de controlar a nivel granular la actividad de los usuarios hacia internet como por ejemplo el poder permitir el acceso a Redes Sociales delimitando que no tengan acceso a ciertas aplicaciones como Videoconferencias, mensajería Instantánea o Juegos dentro de la misma red social.
- Dicho Filtrado Aplicaciones deberá de ser dividido en al menos 20 Categorías como, por ejemplo:
 - Industrial Control System (ICS, SCADA)
 - P2P
 - Proxy and Tunnel
 - Social Networking
 - Streaming Media
 - VoIP
- Debe ser compatible para el uso y soporte de Autenticación de clientes Delgados con MS Windows 2003, servicio de Terminal y XenApp de Citrix.
- Deberá contar con tecnología de optimización de paquetes, de manera que paquetes confiables y auténticos se muevan internamente sin necesidad de ser procesador por el motor de políticas de firewall y pasen directamente al motor de seguridad para escaneo, con lo que se mejora el desempeño del equipo.
- Deberá Contar con analizador de tráfico en tiempo real.
- Registros en Tiempo real
- Notificación de estos reportes Vía email, de Virus y ataques
- Prevención de Intrusos
- Violaciones de Políticas
- Filtrado Web por uso de categorías
- Palabras buscadas en un search engine o buscador
- Información transferida (Por Host, Grupo y Direcciones IP)
- Incidencias de Virus por usuario y por dirección IP
- Deberá ofrecer la opción de configuración vía Web y además una ayuda por pasos en el mismo equipo, una administración por roles administrativos y de múltiples administradores, además de ofrecer un nivel de acceso a usuarios totalmente configurable para poder definir perfiles en base a necesidad.
- Deberá contar con un Sistema de Administración vía HTTP, Serial, Telnet, SNMP (v1, v2c, v3), HTTPS, con la capacidad de generar roles de acceso.
- El sistema operativo deberá ofrecer la capacidad de encriptar el contenido mostrado en todos los registros que genera el mismo equipo, para evitar que sean

obtenidos o leídos por una persona no autorizada, además de prevenir que una sola persona tenga el control de la administración de esta información.

- Deberá soportar inspección de TLS 1.3.
- Deberá incluir un motor de inspección profunda de paquetes (DPI) de alta velocidad para analizar el tráfico en busca de amenazas.
- La solución ofertada deberá incluir protección para al menos 165 PC's de cualquiera de los siguientes sistemas operativos: Windows 7, Windows 8/8.1, Windows 10, Mac OS Catarina 10.14 o mayor, Mac OS Big Sur 11 y Servidores de los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2008 R2, Windows Server SBS 2011 Windows Server 2012 / 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019 y Linux.
- La solución deberá de incluir dentro de sus funcionalidades básicas el control de páginas web en al menos 50 categorías, con acciones mínimas para el control
 - Bloquear el sitio web.
 - Permitir el sitio web.
 - Avisar al usuario.
- La solución deberá de contar con tecnología de protección de lista blanca de aplicaciones permitidas para protección en servidores Windows, restringiendo cualquier modificación al sistema operativo o aplicaciones instaladas con una protección que se puede habilitar o deshabilitar con un solo click y sobre demanda del administrador.
- La solución deberá de tener una integración nativa con la protección perimetral NGFW propuestos Y en estos Equipos, la solución deberá:
 - Integrar el estado de salud del cliente a las políticas de seguridad perimetral.
 - Bloquear el acceso a internet si no cumple con las políticas mínimas establecidas en el NGFW de la Institución.
 - Reportar el estatus de firmas y detección de amenazas para validar el estado de salud del equipo y poder dar o bloquear el acceso a los servicios públicos e internet.
 - Clasificar al equipo en aislamiento hasta que se solucione cualquier amenaza identificada.
 - Reportar en el Dashboard de la Institución, el estado de salud de los equipos en tiempo real.
- La solución deberá incluir protección para malware polimórfico, esta herramienta deberá de trabajar sin firmas detectando el comportamiento de malware polimórfico sin depender de una base de datos de firmas.
- La solución deberá incluir protección para ataques ransomware en cualquiera de sus variantes, esta protección deberá detectar los ataques de cifrado al momento independientemente si el ataque es de forma local o de forma remota (vía carpetas compartidas) y deberá de poder recuperar cualquier archivo cifrado en ataques detectados en tiempo real, sin depender de tecnologías como lo es Shadow Copy.
- La solución deberá incluir un módulo que indique de forma gráfica y a nivel forense que fue lo que lo que afecto un ataque del tipo polimórfico, esto sin depender de integrar alguna solución externa.
- La solución debe incluir actualizaciones automáticas de las listas de definiciones de virus a partir de una ubicación local definida en la red o de un sitio de Internet.
- La solución debe permitir la actualización incremental de las definiciones de virus.
- La solución debe permitir la conexión a través de proxy para realizar las actualizaciones.
- La solución debe permitir escaneo en tiempo real: de archivos (grabación, renombre y lectura) de procesos en memoria.

- La solución debe permitir escaneo manual con interfaz de Windows, configurable, con opción de limpieza.
- La solución debe permitir que todos los tipos de escaneo (en tiempo real, manual, programado, etc.) tengan como mínimo las siguientes opciones:
- Alcance: Todas las unidades locales, unidades específicas o carpetas específicas.
- Acción: Alertar, limpiar/apagar automáticamente, cuarentena.
- Frecuencia: Cada hora, diaria, semanal, mensual.
- Filtros: Carpetas, archivos, tipos de archivos y procesos que deben o no ser escaneados.
- Generar registros (logs) del escaneo localmente con envío posterior de su contenido al administrador.
- Contar con un mecanismo de control de modificación del cliente y contra la remoción no autorizada del agente por parte del administrador a través de una contraseña.
- Todos los módulos que conformen la solución deben ser ofrecidos por un único proveedor y desplegados mediante un único agente.
- La solución debe permitir detección y remoción de programas maliciosos como spyware, adware, troyanos, dialers, rootkits y malware.
- La solución debe ofrecer la posibilidad de reparar el registro (regedit) del sistema después de la eliminación de los programas maliciosos.
- La solución debe permitir el monitoreo en tiempo real de los procesos en memoria para capturar los virus que son ejecutados en memoria sin necesidad de escribir el archivo.
- La solución debe tener la capacidad de finalizar procesos peligrosos que puedan causar inestabilidad o riesgo al sistema a través de análisis heurístico.
- La solución debe permitir un único agente para ofrecer protección contra malware en general, incluido virus, troyanos, adware, rootkits, spyware, aplicaciones potencialmente indeseadas (PUAs) y buffer overflow.
- La solución debe permitir la verificación del archivo apenas se ubique el cursor sobre el mismo (pre-ejecución).
- La solución debe ofrecer protección avanzada del sistema contra amenazas tales como ataques remotos de inyección de SQL o HTTP.
- La solución debe ofrecer protección contra vulnerabilidades desconocidas como desbordamiento de buffer (buffer overflow) y ataques de día cero (zero-day attacks).
- La solución debe permitir escaneo HTTP y HTTPS, detectando amenazas antes de su escritura en disco.
- La solución debe permitir recuperar archivos de cuarentena.
- La solución debe permitir la actualización automática del producto.
- La solución debe soportar la instalación del servidor en todas las plataformas Windows Server 2008 R2, Windows Server SBS 2011, Windows Server 2012/2012 R2, Windows Server 2016 y Windows Server 2019, tanto en máquinas físicas como virtuales.
- En caso que el administrador cambie la configuración del servidor, la solución deberá permitir que desde la consola se genere una alerta en tiempo real con la opción de enviar un e-mail informando sobre esta actividad.
- La solución debe exportar los informes en los siguientes formatos: PDF, CSV.
- La solución debe contar con un Dashboard que proporcione visibilidad en tiempo real de la incidencia de virus, estado de la actualización de las máquinas y cualquier aviso o errores que puedan ocurrir.
- La solución deberá contar con un Dashboard que contenga la siguiente información:
- Servidores con la lista de definiciones de virus desactualizadas.

- Los virus que fueron detectados.
- Última comunicación con la consola.
- Fecha del último escaneo completo.
- La solución debe permitir que el control se realice como mínimo para los siguientes dispositivos:
 - Unidad de CD/DVD
 - Disquete
 - Dispositivos de almacenamiento masivo (ejemplo: pen drives, memory cards, discos duros externos, etc.).
 - Dispositivos de almacenamiento seguro
 - Modem
 - Wireless
 - IRDA
 - Bluetooth
 - MTP/PTP
- La solución deberá proveer control de dispositivos como mínimo con las siguientes características: Sólo lectura (Read Only), Acceso completo (Full Access) y Bloqueado (Blocked).
- La solución deberá permitir que el administrador defina una Lista Blanca de dispositivos permitidos como Solo lectura o acceso completo.
- Debe de proteger contra las amenazas tales como phishing, virus y spyware.
- Debe contar con la capacidad de detectar, poner en cuarentena, desinfectar y eliminar los virus, spyware, troyanos y gusanos. Debe reconocer cierto tipo de archivos como ejecutables, música y formatos de video.
- Deberá de contar con informes gráficos de administración configurables para detectar el nivel de protección y los problemas que requieran solución.
- Debe ofrecer protección desde el día cero.
- Deberá proteger los datos de misión crítica deteniendo el malware.
- Deberá Proteger contra virus, gusanos, troyanos, programas espía y publicitarios, archivos y comportamientos sospechosos, y aplicaciones no deseadas (PUA)
- Debe permitir que, desde el área de cuarentena integrada, sea posible autorizar, eliminar o desinfectar programas maliciosos, aplicaciones no deseadas y archivos sospechosos.
- Deberá contar con Tecnología contra la suplantación de tipos de archivo verdaderos (como el cambio de extensiones MP3 a DOC).
- Soporte 7 x 24 con el proveedor y el fabricante, soporte telefónico, vía correo electrónico y a través de sesiones remotas, actualizaciones de software y mantenimiento del mismo, acceso a base del conocimiento y foros de soporte, asignación y escalación de tickets de soporte, transferencia de conocimiento para el mejor aprovechamiento de la solución.
- Deberá de contar con integración a la consola de administración de antivirus con la que cuenta la Institución, lo cual permite visualizar en el panel control el estado de salud de las PC's y Servidores con la finalidad de identificar y responder a cualquier riesgo de seguridad de manera automática si alguno de estos equipos llega a ser comprometido, con la capacidad de aislarlo de la red mientras se investiga y soluciona el problema.
- Deberá de contar con un Control de Aplicaciones integrado con el control de aplicaciones de la solución antimalware con la que cuenta la Institución, el cual hace un monitoreo de todas las aplicaciones ejecutándose en los equipos que cuentan con el Endpoint para poder identificar tráfico desconocido dentro de la red.
- Deberá de tener la capacidad de utilizar un sensor de estado de salud lo cual crea una conexión entre los Endpoint protegidos por la solución antimalware con la

que cuenta la Institución y el firewall/IPS para identificar las amenazas más deprisa, simplificar la investigación y minimizar el impacto de los ataques.

- Debe contar con módulo de reporte integrado que permita conocer de modo gráfico y detallado las operaciones, sin depender de algún equipo adicional. Deberá contar con:
- Reportes predefinidos que cumplen con alguna norma o estándar de Seguridad incluyendo: HIPPA, PCI, DSS.
- Facilitar la identificación de actividades de red y ataques potenciales.
- Funcionalidad de condensar datos de diferentes dispositivos y ubicaciones para mostrar una visión global.
- Más de 1200+ reportes.
- Reportes Históricos
- Búsqueda de Reportes
- Reportes Personalizados
- Reportes Incluidos de: Seguridad, Spam, Virus, Trafico, Bloqueos
- Todos los reportes serán exportables a archivos de tipo PDF y Excel.
- Permitirá, donde se necesite, ocultar la identidad del usuario en los reportes (Report anonymization) para mantener la privacidad.
- Reporte del nivel de riesgo por usuario, calificando dicho nivel de riesgo en base al comportamiento en Internet del usuario, y al estar ligado a la autenticación, debe poder mostrar el detalle de la información del usuario y su actividad.
- Informes de las actividades de los usuarios, independientemente de su ubicación. La solución NGFW deberá cumplir o exceder las siguientes características:
 - Sesiones Concurrentes: 6,500,000
 - VPN Throughput: 3.5 Gbps
 - Firewall IMIX: 30 Gbps
 - Threat Protection Throughput: 1.40 Gbps
 - IPS Throughput: 7 Gbps
 - FW Throughput: 35 Gbps
 - Nuevas Sesiones/Segundo: 140,000
 - Usuarios: Ilimitados
 - Capacidad para Administrar 150 Access Points
 - Puertos: 8 x GbE cooper, 2 x 1GbE SFP+ Fiber
 - Opción a puertos adicionales: Si
 - Puertos USB: 2, con soporte de modem tipo BAM (3G o 4G)
 - Fuente de poder: Interna 100-240VAC 50-60Hz
 - 1 Puertos flexiport para expansión (puertos de red adicionales)
 - Puerto de Consola: 2 (RJ45 y MicroUSB)
 - Puerto Management: Si (GBE)
 - Panel frontal de estatus: Si, multifuncional
 - Procesador: AMD Multi-Core y Marvell NPU
 - Memoria RAM: 8GB (AMD) y 4GB (Marvell)
 - Disco SSD 1x120 GB
- Licenciamiento incluido por 12 Meses al menos en los siguientes módulos:
 - Administración general
 - Actualizaciones de firmware
 - Ruteo, redes y protección perimetral
 - Cuota y límite de ancho de banda por usuario
 - Red inalámbrica segura e integración con dispositivos de acceso propietarios
 - Autenticación
 - Portal para el usuario integrado en el equipo

- VPN
- Sistema de prevención de intrusos (IPS)
- Protección avanzada contra amenazas
- Integración con Endpoint propietario (Heartbeat)
- VPN SSL
- Integración con dispositivo remotos (VPN) propietarios (RED)
- Control y filtrado de navegación WEB
- Control y filtrado de aplicaciones
- Cuota y límite de ancho de banda para navegación web y de aplicaciones
- Reporteador y registro
- Soporte Plus con el fabricante, que incluye consultas remotas, prioridad para casos solicitados, acceso al equipo senior de recursos técnicos, garantías por RMA.
- Administración centralizada desde la nube.
- Deberá incluir reporteador en la nube.
- Deberá poder realizar implementación a través de un archivo de configuración desde una USB (Zero-Touch Deployment).
- Contar Licencia EndPoint antivirus, antimalware para proteger los 165 equipos de la red de oficinas centrales.

GARANTÍA

- Disponibilidad del servicio del 99.50%.
- Soporte técnico de 7 x 24 x 365.
- Solución de fallas en 4 horas.
- Acceso a la plataforma donde se pueda revisar el seguimiento de los reportes que se hayan levantado, así como tener acceso a visualización de gráficas de consumo de servicios.

ADICIONALES

1. El proveedor deberá contar con concesión de red pública.
2. Deberá Incluir Capacitación para el personal de soporte nivel técnico.
3. Deberá contar con un centro de atención telefónica para asistencia.
4. Deberá ser Distribuidor Autorizado del Equipo NGFW propuesto.

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO. SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDA

No.	SITIO	DIRECCIÓN DEL SITIO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO MÍNIMO SOLICITADO	GARANTÍA

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____
- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- VIGENCIA DEL CONTRATO
- EL LICITANTE DEBERA DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ANEXO 3

MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACION DE _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELEC:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública
número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se
encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE ÚNICO.- SERVICIO DE INTERNET PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA						
PARTIDA						
SITIO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SITIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA % A TRASLADAR	

-CONDICIONES DE PRECIO:
-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ÚNICO incluido en el catalogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____

Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2025.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de DOS sobres que contienen uno la Propuesta Técnica y el segundo la propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	
J	

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	
b)	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL